

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 414 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 361 de fecha 18.02.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Rafael Antonio Valenzuela Parrao, cédula de identidad N° 5.250.149-0, domiciliado en República de Siria N° 449, comuna de Rancagua, para realizar transporte de usuarios del Programa PRODESAL en gira técnica grupo de apicultores, con destino a Olmue V Región, Seminario Apícola, el día 26.02.2010, por un monto total de \$ 110.000.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Rafael Antonio Valenzuela Parrao, cédula de identidad N° 5.250.149-0, domiciliado en República de Siria N° 449, comuna de Rancagua, para realizar transporte de usuarios del Programa PRODESAL en gira técnica grupo de apicultores, con destino a Olmue V Región, Seminario Apícola, el día 26.02.2010, por un monto total de \$ 110.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.001.001.005 "Administración de Fondos Programa Desarrollo Local, PRODESAL y gírese a la Cuenta Corriente de Fondos Externos N° 385-0-9011996-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CAC/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE